



DECRETO DE ALCALDÍA N° 018 -2017-MPCP

Pucallpa, **09 OCT 2017**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

VISTOS:

El Expediente Interno N° 25590-2017 que contiene el Memorando N° 132-2017-MPCP-A de fecha 03 de octubre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, Pucallpa deviene en un proceso histórico cuyos primeros pobladores fueron los shipibos raza indómita, herederas de los secretos de esta parte de la amazonia: la misma que posteriormente fue habitada por los mestizos procedentes de San Martín y Loreto dando inicio a la historia contemporánea de Pucallpa, de la cual podemos resaltar la creación del distrito de Callería, acontecimiento que se produjo el 13 de octubre de 1900;

Que, con ocasión de celebrar la creación del distrito de Callería con su capital Pucallpa, esta Entidad Edil ha organizado la semana jubilar de Pucallpa denominada "FIESTA JUBILAR DE MI TIERRA COLORADA -2017", otorgándole la importancia que merece esta fecha y como una demostración de satisfacción y regocijo, es deber de nuestros vecinos embellecer nuestra ciudad, procediendo de esta manera el embanderamiento de nuestros inmuebles a partir del 04 hasta el 13 de octubre.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el Art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, los Decretos de Alcaldía son normas municipales mediante las cuales, el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, regula y resuelve asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, según Memorando N° 199-2015-MPCP-A.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el Embanderamiento General de la Ciudad de Pucallpa a partir del 04 hasta el 13 de octubre del presente año, en el marco del programa de celebración de la "FIESTA JUBILAR DE MI TIERRA COLORADA -2017".

ARTÍCULO SEGUNDO.- MULTAR a los propietarios y/o poseedores de inmuebles, que incumplan el presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 013-2004-MPCP, de fecha 22 de junio del 2004.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicio de Administración Tributaria y a la Gerencia de Servicios Públicos el cumplimiento del presente Decreto, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente Decreto en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística la publicación por tres (03) días en el diario local de mayor circulación y a la Unidad de Imagen Institucional su correspondiente difusión en los medios de comunicación masiva.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución del presente Decreto.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Antonio Marino Panduro
ALCALDE